



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de REFORMA POLÍTICA Y DEL ESTADO ha considerado el expediente N° D- 3255/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ROVELLA DIEGO ALEJANDRO, *MODIFICACIÓN CAPÍTULO X DE LA LEY 5109, LEY ELECTORAL Y SUS MODIFICATORIAS, SOBRE BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO.-* , el expediente N° D- 4356/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a , *MODIFICACIÓN LEY 5109 LEY ELECTORAL, 14086 RÉGIMEN DE ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, OBLIGATORIA Y SIMULTANEAS Y DECRETO LEY 9889/82 ORGÁNICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES MUNICIPALES, IMPLEMENTANDO EL SISTEMA DE BOLETA ÚNICA Y FICHA LIMPIA. ,* el expediente N° D- 4815/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a CASTELLO GUILLERMO RICARDO, *MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DE LA LEY 5109, LEY ELECTORAL, IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BOLETA ÚNICA.-* , el expediente N° D- 4833/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a RETAMOSO MARÍA FLORENCIA, *REPRODUCCIÓN: MODIFICACIÓN ARTÍCULOS DE LA LEY 5109, LEY ELECTORAL, INCORPORANDO LA BOLETA ÚNICA COMO MECANISMOS DEL SUFRAGIO. ,* el expediente N° D- 131/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a LORDEN MARIA



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

ALEJANDRA, REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO QUE LOS PROCESOS ELECTORALES DE AUTORIDADES ELECTIVAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES SE DEBEN REALIZAR POR MEDIO DE LA UTILIZACIÓN DE LA BOLETA ÚNICA.- , el expediente N° D- 169/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a RUIZ NOELIA FLORENCIA, *REPRODUCCIÓN. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BOLETAS ÚNICAS DE SUFRAGIOS.-* y el expediente N° D- 1753/22-23- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a DIROLLI VIVIANA ANDREA, *CREANDO EL SISTEMA DE BOLETAS ÚNICAS.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA, UNIFICÁNDOSE**

FUNDAMENTOS:

La importancia que conlleva una reforma al sistema electoral, no ha tenido el debate suficiente ni la participación necesaria de especialistas en sistemas electorales, como así también de ONG dedicadas al estudio de estos procesos, de politólogos y de la sociedad en general.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

Desde el bloque del Frente de Todos tenemos serias dudas de que la "Boleta Única" vaya a mejorar nuestra experiencia de voto, corriendo el riesgo que la empeore.

La "Boleta Única" es un modelo pensado para otro tipo de sistema electoral. Un claro ejemplo es que con el sistema propuesto solamente se mostrarían en la boleta algunos de los candidatos o precandidatos cosa que no sucede con el modelo actual lo que representa un claro retroceso en cuestión de transparencia para el elector.

En los últimos años la cantidad de partidos políticos ha crecido en una cantidad considerable por lo que acarrea un problema para la "Boleta Única" ya que existen tres posibilidades con respecto a esto, o se achica la letra y el espacio destinado a cada partido político, complicando para muchas personas la posibilidad de emitir su voto. Se aumenta el tamaño de la boleta con lo cual existe la posibilidad que la boleta tenga, prácticamente, el tamaño de un afiche de cartelera. O cómo mencionamos anteriormente la otra opción es reducir la cantidad de candidatos que figuran en dentro de la boleta.

Otro de los problemas que plantea el sistema propuesto es el orden de los partidos políticos, muchas veces se esgrime falsamente el argumento de que esta opción brinda una igualdad de oportunidades a todos los partidos políticos, cuando en la realidad beneficia solamente a los partidos que figuran entre los primeros lugares restando visibilidad a los que quedan perdidos en el medio de una boleta enorme o con letra demasiado pequeña.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

La idea de que la "Boleta Única" reduce la necesidad de contar con fiscales es más bien un mito, porque es una obviedad que todos los partidos políticos van a necesitar la misma cantidad de fiscales para el conteo de votos en el cuarto oscuro.

Además se le exige a los partidos políticos una cantidad mínima de firmas para presentarse a las elecciones que alcanza para cubrir las necesidades de fiscales en toda la provincia.

Reducir la confusión al momento de votar es el principal objetivo por el que tenemos que velar quienes tenemos la responsabilidad de legislar, porque una vez emitido el voto no se puede volver atrás.

El sistema actual de la Provincia de Buenos Aires, es un sistema que ha funcionado relativamente bien por lo que surge la pregunta, si hay algo que no funciona mal cuál es la necesidad de tocarlo.

No es un cambio necesario, no es un cambio para mejor, entonces es una mera discusión política entre partidos que no genera un beneficio para el pueblo, los votantes y la sociedad en general.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

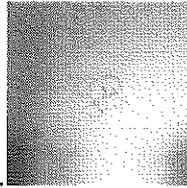
Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

Dip . Vicepresidente: DI CESARE GERMAN .



Dip . Secretario: GOMEZ PARODI JUAN MIGUEL .



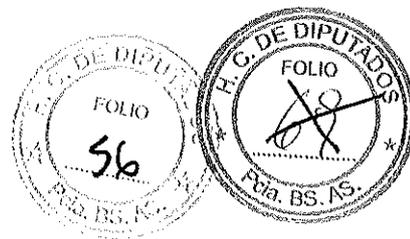
Dip . Vocal: ROLLERI RICARDO LUIS .



SALA DE COMISIÓN, miércoles 31 de agosto de 2022.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 3255/21-22- 0

Ref. Expte D- 4356/21-22- 0

Ref. Expte D- 4815/21-22- 0

Ref. Expte D- 4833/21-22- 0

Ref. Expte D- 131/22-23- 0

Ref. Expte D- 169/22-23- 0

Ref. Expte D- 1753/22-23- 0

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **7 (siete)** diputados.

Relator: LUCILA BELÉN PAGANI